

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**



**UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2021 - 2025**

Costa Rica. Presidencia de la República. Ministerio de la Presidencia. Unidad Especial de Intervención (UEI). Plan Estratégico Institucional: 2021-2025. San José, Costa Rica. UEI/PR-MP. 2021.

# CONTENIDO

Presentación	3
Introducción	4
Marco Jurídico	5
Valor Público y Usuarios de la UEI	6
Marco de Procesos	9
Atribuciones de la Unidad Especial de Intervención	10
Organigrama Institucional	12
Análisis Institucional. FODA	13
Productos de la UEI	14
Valoración de Riesgos	15
Marco Filosófico	16
Líneas, Ejes y Objetivos Estratégicos	17
Plan de Acción 2021-2025	18
Programación 2021-2025	19
Resultados Esperados	20
Política Institucional	21
Consideraciones Finales	23
Bibliografía Consultada	24



# PRESENTACIÓN

En concordancia con las disposiciones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) la Unidad Especial de Intervención (UEI), instancia adscrita, administrativa y presupuestariamente al Ministerio de la Presidencia, asume el reto de adaptar su misión institucional a las exigencias de la realidad nacional. En tal sentido, presenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el quinquenio 2021-2025, el cual fue elaborado con el aporte y las opiniones de todas las personas funcionarias de la UEI. Este documento resume las más altas aspiraciones de la UEI para los próximos 5 años, expresadas en los objetivos estratégicos de conformidad con nuestra misión, visión y valores, procurando, además, el mejor aprovechamiento de los recursos, las competencias y la coordinación institucional.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Planificación, la Unidad Especial de Intervención asume la responsabilidad de vincular el Plan Estratégico Institucional con los demás instrumentos de programación de la organización, tales como la Matriz de Articulación del Plan de Presupuesto (MAPP), el Plan Operativo Institucional (POI) y los presupuestos institucionales que se emitan durante su vigencia. Con dicha vinculación la Institución procura la mejora en los procesos de planificación, control interno y eficacia de los recursos con que cuenta la UEI. Mediante este instrumento, la UEI pretende ejercer sus competencias institucionales a partir de un enfoque integral, estableciendo las acciones correspondientes sobre la base de las capacidades organizacionales.

El presente Plan Estratégico Institucional será la guía que oriente el quehacer de la Unidad Especial de Intervención, considerando el marco estratégico, las políticas institucionales, así como los lineamientos estratégicos y legales para la consecución de los objetivos. La programación que se incluye en este plan tiene como norte el fortalecimiento institucional, es por ello que, en el marco de la transparencia institucional, el PEI de la UEI apunta al desarrollo de una fiscalización oportuna y confiable que contribuya a mejorar la eficacia de la gestión pública y a fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas. El cumplimiento efectivo de este Plan y el anhelo de alcanzar estas aspiraciones dependerá también del compromiso de todas las personas funcionarias.

Señor Eduardo Trejos Lallí  
Directo General  
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

# INTRODUCCIÓN



La planificación es empleada en el sector público como una disciplina que permite mejorar el funcionamiento organizacional en lo que respecta al uso de herramientas, métodos y técnicas, las cuales se emplean en el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de los procesos institucionales, incluyendo la formulación de políticas, planes, programas y proyectos a cargo de las instituciones del Estado para la consecución de sus objetivos, metas y productos.

Uno de los instrumentos más importantes de la planificación lo constituye el Plan Estratégico Institucional (PEI) en el cual se plasma de manera articulada la programación de las instancias del sector público costarricense por espacio de cinco años. Gracias a este mecanismo es posible guiar a las instituciones bajo un modelo de gestión estratégica y de valor público, impactando positivamente la organización de los procesos, la identificación de las responsabilidades o competencias legales y favoreciendo un mejor desempeño y resultados de la institucionalidad pública en beneficio de la población.

La planificación estratégica es un proceso sistemático que ha sido adoptado por la UEI, a partir de la entrada en vigencia del PEI, estimando que dicha herramienta permitió la elaboración de los ejes y objetivos estratégicos. De igual manera, la UEI reconoce la importancia de la planificación estratégica toda vez que permite la construcción de una ruta con el propósito de alcanzar los objetivos que tiene la Unidad Especial de Intervención, y, sobre todo, porque dicha ruta define el camino que se debe seguir en los próximos cinco años para alcanzarlos.

Con la publicación de este documento la Unidad Especial de Intervención espera que las áreas funcionales tengan mayor claridad sobre sus competencias. Espera un mayor conocimiento de todas las personas funcionarias respecto a la misión, visión y valores de la UEI. Espera que el quehacer institucional se fundamente en ejes estratégicos y en el valor público. Y, ante todo, espera mostrar a la ciudadanía costarricense el rol fundamental de la UEI como institución pública y el interés de quienes acá laboran de hacerlo de la mejor manera, con planificación, visión de futuro, profesionalismo, transparencia y ética.

# MARCO JURÍDICO

El funcionamiento de la Unidad Especial de Intervención se fundamenta en la siguiente normativa.

Ley General de Policía No. 7410 (26 de mayo de 1994)

Artículo 18.- Créase la Unidad Especial de Intervención como cuerpo especializado en operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico.

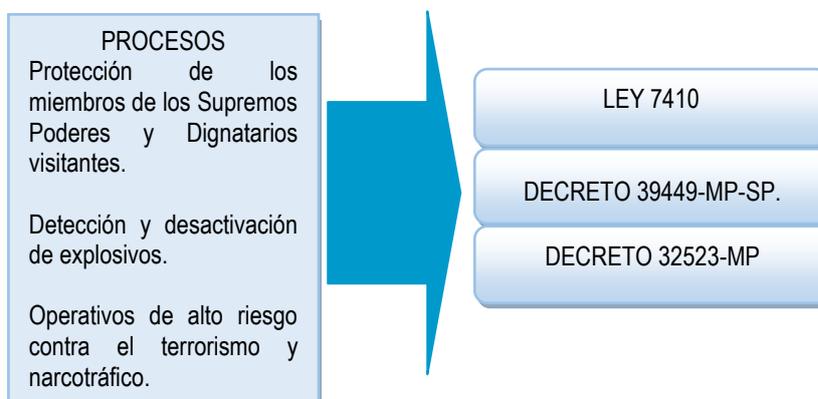
Decreto Ejecutivo Número 39449-MP-SP (13 de enero de 2016). Reglamento sobre la Protección de los Jerarcas del Poder Ejecutivo y Dignatarios.

Artículo 3º-Unidad de Protección Presidencial (UPP). Créase la Unidad de Protección Presidencial (UPP) como dependencia de la Unidad Especial de Intervención (UEI). La UPP estará encargada de garantizar la protección personal de los jefes del Poder Ejecutivo y los dignatarios que se encuentren de visita en nuestro país y las instalaciones en donde los mismos se encuentren.

Decreto Ejecutivo Número 32523-MP (27 de julio de 2005). Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Unidad Especial de Intervención.

Artículo 1º—La Unidad Especial de Intervención es un cuerpo policial especializado en operaciones de alto riesgo contra actividades de terrorismo y narcotráfico. Según lo dispuesto en el artículo 18, siguientes y concordantes de la Ley General de Policía, constituirá un órgano adscrito y subordinado administrativa y presupuestariamente al Ministerio de la Presidencia.

**FIGURA 1: VINCULACIÓN NORMATIVA CON LOS PROCESOS DE LA INSTITUCIÓN.**



# VALOR PÚBLICO Y USUARIOS DE LA UEI



El concepto de valor público se encuentra referido al valor creado por el Estado a través de la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población. De acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el valor público está asociado a la capacidad del Estado para dar respuestas a problemas relevantes de la población en el marco del desarrollo sostenible, de modo que las Instituciones estén en la capacidad de ofrecer bienes y servicios eficientes, de calidad e inclusivos. (MIDEPLAN, 2013).

La Unidad Especial de Intervención busca, a través del Valor Público, la entera satisfacción de la ciudadanía, de las autoridades de los supremos poderes del país y de las misiones internacionales, ejerciendo sus funciones bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas, eficacia y oportunidad. De esta forma, una eficiente gestión pública debe estar coordinada y alineada para cumplir con los objetivos estratégicos teniendo absoluta claridad acerca de los usuarios de la Institución. Además, es importante mantener una interacción permanente con dichos usuarios respecto a sus necesidades reales, dado que en ellas está enfocada la gestión pública de la UEI.

La gestión pública, enfocada en el Valor Público, exige relaciones de coordinación con los usuarios de las instituciones, puesto que lograr la eficacia de la gestión depende no solamente de lo establecido en la normativa que la faculta, sino también en el conocimiento y en el aporte de los usuarios.

En este sentido, la Unidad Especial de Intervención, cuyo trabajo se encuentra enfocado en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, le apuesta al buen gobierno, a la coordinación permanente con sus usuarios y a las políticas de transparencia, como las guías esenciales del camino hacia la generación de valor público.

El valor público constituye la razón de ser de la Unidad Especial de Intervención; su aporte a Costa Rica es vital, puesto que está vinculado con la seguridad del país. Su importancia institucional se centra en la multiplicidad de funciones especializadas que realiza, lo que ha permitido crear un ambiente de confianza y compromiso con variados tipos de usuarios. Igualmente, la Ley que la sustenta la faculta para brindar servicios a diferentes entes gubernamentales, posicionando a la UEI en un lugar de primer orden en lo que a seguridad nacional se refiere.

Desde la perspectiva del Valor Público, los elementos de la Unidad Especial de Intervención están relacionados con los servicios que brinda de conformidad con el marco de la normativa nacional; los resultados, los cuales se esperan que sean eficaces en el tema de la seguridad nacional; y la confianza que tienen sus usuarios sobre el desarrollo de sus competencias, la cual es indispensable para la credibilidad de la UEI.

**FIGURA 2. ELEMENTOS DEL VALOR PÚBLICO DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN**



En el marco de las competencias legales, los usuarios de la Unidad Especial de Intervención son: Las Instituciones Públicas, los Organismos Internacionales y el país. De acuerdo con el Valor Público, a continuación, se detallan las áreas de intervención de la UEI en relación con sus usuarios.

**TABLA1. AREAS DE INTERVENCIÓN DE LA UEI CON SUS USUARIOS**

USUARIO	ÁREAS DE INTERVENCIÓN
INSTITUCIONES PÚBLICAS	Resguardo de la Soberanía Nacional y del Estado de Derecho. Eficiencia y rendición de cuentas. Asesoría en temas diversos (Según competencias) Administración, supervisión y coordinación de múltiples actividades. Trabajo en conjunto, con el fin de preservar la seguridad ciudadana y territorial de nuestro país. Cooperación, capacitación y orientación
ORGANISMOS INTERNACIONALES	Coordinación y cooperación para prevenir y desarticular el crimen organizado. Convenios de cooperación en diferentes áreas. Capacitación internacional y nacional.
PAÍS	Protección de la seguridad ciudadana. Protección del territorio nacional. Conservación del Estado de Derecho

**FIGURA3.. USUARIOS Y COMPETENCIAS DE LA UEI**



# MARCO DE PROCESOS

Los procesos institucionales son la base estructural y funcional de la organización dado que son medios útiles y eficaces para adecuarse a los requerimientos de los usuarios y de la sociedad. El proceso de gestión estratégica orienta la gestión institucional, con sentido de prospectiva, a través de la definición, gestión y seguimiento del direccionamiento estratégico; así mismo busca el posicionamiento y reconocimiento de la Institución y sus servicios, en aras de la consolidación de su imagen. Los procesos misionales son la razón de ser de la Institución dado que están definidos o determinados por las funciones sustantivas.

Por otro lado, están los procesos de apoyo que son los que provisionan, racionalizan y optimizan los recursos, además de gestionar acciones para el fortalecimiento financiero y la administración del talento humano para el correcto funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación. Por último, se encuentra el proceso de evaluación, que es una responsabilidad general de todas las áreas, dado que busca el mejoramiento continuo de los servicios mediante los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación. Con base en el modelo de gestión por procesos, se detalla el marco de procesos estratégico, misionales y de apoyo de la Unidad Especial de Intervención.

FIGURA 4. MARCO DE PROCESO DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN



# ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

Las atribuciones de la Unidad Especial de Intervención (UEI) son las siguientes:

**Ley Número 7410.** Ley General de Policía.

Artículo 19.

- a) Proteger a los miembros de los Supremos Poderes y a los dignatarios que visiten el país.
- b) Detener explosivos y desactivarlos.
- c) Realizar operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico.

Artículo 20.

El Presidente de la República deberá autorizar, previa y expresamente, la participación de los miembros de la Unidad Especial de Intervención, en cualquier operativo.

La intervención de este cuerpo de policía será restringida y excepcional, solo como último recurso para resolver una situación de sumo peligro para la vida de las personas, así como para proteger bienes estratégicos o de alto valor nacional.

El Presidente de la República podrá encargar, exclusivamente al Ministro de la Presidencia, la supervisión y la evaluación del correcto desempeño de las funciones de este cuerpo. El Ministro no podrá delegar esa competencia.

**Decreto Número 39449.** Reglamento sobre la Protección de los Jerarcas del Poder Ejecutivo y Dignatarios.

Artículo 3.

Créase la Unidad de Protección Presidencial (UPP) como dependencia de la Unidad Especial de Intervención (UEI). La UPP estará encargada de garantizar la protección personal de los jefes del Poder Ejecutivo y los dignatarios que se encuentren de visita en nuestro país, y las instalaciones en donde los mismos se encuentren.

Artículo 8.

Para la asignación de protección policial a los dignatarios que visiten nuestro país, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, deberá dirigir su petición a la Dirección General de la Unidad Especial de Intervención, con copia a la UPP, en la cual se indicará, al menos, nombre y cargo del visitante, fechas de llegada y salida y programa de actividades. La Unidad Especial de Intervención elaborará el plan de operaciones, correspondiente y convocará a los funcionarios que requiera para el desarrollo de la actividad.

**Decreto Número 32523.** Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Unidad Especial de Intervención.

Artículo 3.

Para el cumplimiento de los fines asignados por ley, la Unidad Especial de Intervención tendrá la siguiente organización administrativa:

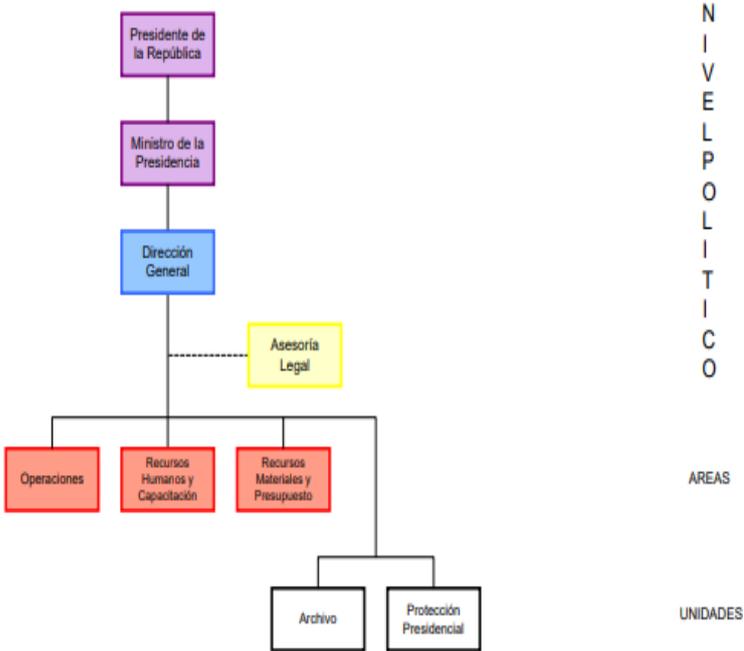
- a) Dirección General,
- b) Área de Asesoría Legal,
- c) Área de Operaciones,
- d) Área de Recursos Humanos y Capacitación,
- e) Área de Recursos Materiales y Presupuesto,
- f) Unidad de Archivo,
- g) Unidad de Protección Presidencial (UPP).

Todas las áreas y unidades estarán subordinadas directamente a la Dirección General, a quien deberán rendir informe.



# ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN -UEI-





## ANÁLISIS SITUACIONAL FODA

Toda organización que pretenda planes de mejora y procesos de adaptación a las nuevas realidades recurre a un análisis objetivo de su situación institucional a través del mecanismo del FODA. Este mecanismo permite definir estrategias en procura del desarrollo organizacional, diseñar e implementar instrumentos y herramientas de gestión y crear mecanismos automatizados de control institucional. Como parte del desarrollo del Plan Estratégico Institucional de la UEI se detallan a continuación los principales criterios del FODA.

**TABLA 2. FODA. UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>Alta profesionalización y especialización del recurso humano.                      Personal seleccionado según perfil del puesto y demás requerimientos organizacionales.                      Predominan funcionarios líderes.                      La gran mayoría de las personas colaboradoras tiene capacidad de asumir el liderazgo formal en un momento dado, por su perfil, capacidades y experiencia.                      Alto compromiso y espíritu de servicio de las personas funcionarias.</p>	<p>Atraer nuevo recurso humano para fortalecer la institución                      Posibilidad de acceder a asesoría, capacitación, adiestramiento para la especialización, entre otras opciones formativas en el ámbito internacional                      Medios de comunicación que resaltan la labor y la imagen de la institución                      Alianzas con fuerzas policiales amigas</p>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Carencia de instrumentos actualizados de gestión, los colaboradores de la UEI                      Falta de recurso humano para cumplir con las labores de la institución                      Falta de recurso tecnológico y otros.                      Falta de estructura organizacional actualizada y de derecho.                      Falta de instalaciones adecuadas para que los funcionarios entrenen.                      Falta de presupuesto para hacer frente a las necesidades básicas de la institución                      El promedio de edad de los funcionarios                      No se cuenta con un manual de cargos</p>	<p>Aumento profesionalización del crimen organizado.                      Restricciones del gasto público que afectan el desarrollo presupuestario de la institución.                      Ley de Contratación Administrativa hace los procesos de contratación muy largos y tediosos.                      El marco legal no es acorde a la realidad de las tareas que desarrolla la institución.                      Los cambios de gobierno, que eventualmente desconocen la labor de la UEI</p>

# PRODUCTOS DE LA UEI



Tomando en cuenta los diferentes procesos de la Unidad Especial de Intervención y el valor público que se genera, se logra identificar los productos que se entregan a los diferentes usuarios. A continuación, se hace un extracto de los principales productos que generan las áreas sustantivas.

**TABLA 3. PRODUCTOS DE LA UEI SEGÚN ÁREAS SUSTANTIVAS**

ÁREAS SUSTANTIVAS	PRINCIPALES PRODUCTOS
GRUPO TÁCTICO	Operaciones de alto riesgo contra terrorismo y el narcotráfico. Custodia en transporte de droga y de miembros de organizaciones criminales. Vigilancia y seguimiento (alto riesgo).
ANFIBIOS	Búsqueda y rescate de personas. IncurSIONES acuáticas de alto riesgo.
F-10 - EXPLOSIVOS	Desactivación de explosivos. Atención de llamadas y manejo de crisis por amenaza de bomba.
RADIOACTIVOS	Seguridad física radiológica Custodia y transportes de fuentes radioactivas.
PROTECCIÓN A DIGNATARIOS	Protección de miembros de los Supremos Poderes y dignatarios que visitan el país.
UNIDAD DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL (UPP)	Protección a miembros del Poder Ejecutivo e instalaciones de Casa Presidencial.
FRANCOTIRADORES	Observación y vigilancia para realizar operativos de alto riesgo.
CAPACITACIÓN	Entrenamientos (Físico y Táctico). Cursos. Talleres, Charlas.
INTELIGENCIA TÁCTICA	Programa de Seguridad Inmediata a Personalidades. Estudios de seguridad.

# VALORACIÓN DE RIESGOS

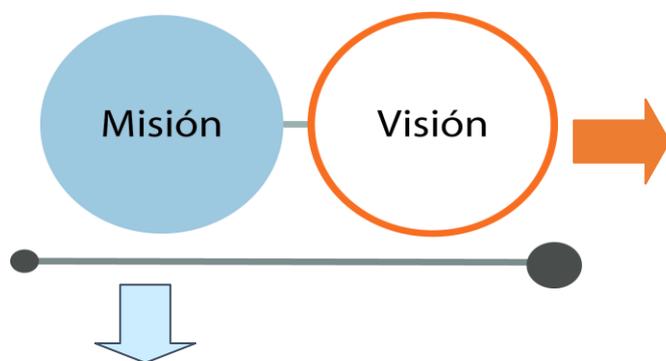


La identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos, es un ejercicio que se realiza en la UEI bajo la responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley de Control Interno número 8292. En relación con los objetivos de la UEI se procedió con dicho análisis para ubicar a la institución en condiciones de riesgo aceptables.

## RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN. 2021

ÁREA ADMINISTRATIVA	
RIESGOS	MEDIDAS
<p>1.Ingresos no autorizados o forzados por la parte frontal y la posterior de la propiedad, con el correspondiente riesgo de robo de bienes institucionales.</p> <p>2.Daño material dentro del cuarto de TI, careciendo de un lugar o dominio formal donde mantener estos datos.</p> <p>3.Tecnología e Informática, se encuentra muy sensible debido a que toda la información de los Storage del servidor se ha perdido al no contar con instalaciones exclusivas para el cuarto de datos y la carencia de logs de acceso, pudiendo esto permitir el robo de información, daño al equipo de información, desconfiguración y desconexión de la red;</p> <p>4.No existencia de brigadas de emergencias.</p>	<p>1.Ante la imposibilidad presupuestaria de construir un muro de gaviones en el sector oeste de las instalaciones, para minimizar el riesgo de deslizamiento, provisionalmente se realizó la siembra de más árboles, con el propósito de sujetar los suelos.</p> <p>2.Para mitigar el riesgo de acceso de delincuentes a las instalaciones se colocaron cámaras en los sectores más sensibles a ser vulnerados, además, de lámparas de alumbrado externo en los edificios, lo que facilita que los oficiales que están de servicio en horas nocturnas hacer rondas, sin el temor de ser sorprendidos en la oscuridad. También se cuenta con dos perros en el sector sur, los cuales dan aviso de cualquier situación fuera de lo común.</p> <p>3.En cuanto a TI, se adquirió una UPS para proteger de las fluctuaciones de voltaje eléctrico a los equipos, información, sistema operativo y a los periféricos.</p>
ÁREA OPERATIVA	
RIESGOS	MEDIDAS
<p>1.Riesgos de enfermedad producida por el stress derivado de las labores policiales, que, puede impactar el óptimo desarrollo del desempeño de los oficiales.</p> <p>2.Impacto de obesidad y sedentarismo en cierta población.</p> <p>3.El ingreso de personas no autorizadas a las instalaciones de la Armería, con la posibilidad de que se cometa un robo.</p>	<p>1.Se ha coordinado apoyo psicológico por parte de los psicólogos del Ministerio de Seguridad Pública, con el fin de realizar dinámicas de interacción y manejo del stress.</p> <p>2.La parte médica en conjunto con la sección de Capacitación implementaron programas de entrenamiento para todos los integrantes de la Unidad, para minimizar el impacto de obesidad y sedentarismo.</p> <p>3.Se restringió el ingreso a la Armería, de personas ajenas a la Institución.</p> <p>4.De los artefactos almacenados en el búnker de materiales explosivos; fue despejado para mitigar el riesgo que conlleva la tenencia de dicho material.</p>

# MARCO FILOSÓFICO



Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización, ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como, de los bienes estratégicos y de gran valor nacional, y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

Ser un órgano líder en el ámbito nacional, reconocido por su rectoría técnica y especialización en la protección de personas, en la detección y desactivación de artefactos explosivos, en la infiltración, vigilancia y extracción de información, en la realización de disparos de alta precisión, en el manejo de crisis en casos mayores, en la asesoría técnica sobre seguridad física, electrónica y operativa, en la búsqueda y rescate de personas en ambientes extremos; caracterizada por su productividad, eficiencia y competitividad, y con una imagen fortalecida en el ámbito internacional.

## MARCO FILOSÓFICO DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN UEI



**Ética:** Los oficiales de la U.E.I, se caracterizan por sus altos valores morales y humanos, en pro de una labor eficiente, transparente y orientada a la excelencia.

**Compromiso Social:** Los oficiales de la UEI son reconocidos por su compromiso, el cual se manifiesta en actitudes solidarias, justas, razonables y respetuosas a los derechos constitucionales y valores universales.

**Orientación al Logro:** El quehacer institucional se enfoca en alcanzar los objetivos y metas trazadas, aspira a la excelencia en la calidad del servicio y procura la eficiencia, productividad y competitividad en la gestión realizada, asegurando con ello un proceso de mejora continua cuyos resultados repercutan en la satisfacción de los usuarios.

**Vocación:** Los oficiales de la UEI se distinguen por su aptitud y servicio, la cual se caracteriza por su devoción, entusiasmo, diligencia, sacrificio y dedicación en el cumplimiento del deber.

**Lealtad y Confidencialidad:** La labor institucional operativa, estratégica y táctica es respaldada por la honestidad de sus oficiales y la confiabilidad con que éstos manejan la información, cumplen con sus tareas y se responsabilizan de sus actos, los cuales se sustentan en principios universales como la integridad y el honor.

**Disciplina:** La conducta de los oficiales de la UEI se refleja en la observancia y respeto a las leyes y demás normativa internacional y nacional vigente, así como, en el respeto y la obediencia pronta y cumplida a cada disposición emitida por los respectivos líderes institucionales.

# LINEAS, EJES Y OBJETIVOS



La Unidad Especial de Intervención presenta cinco Líneas Estratégicas, las cuales están vinculadas a tres ejes estratégicos y a cuatro objetivos estratégicos. El plan de acción para el quinquenio 2021-2025 está determinado por dichos aspectos, incluyendo los resultados, los indicadores y las metas.

**TABLA 5. UEI. LINEAS, EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. 2021-2025**

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN		
LINEAS ESTRATEGICAS	EJE ESTRATÉGICO PROPUESTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Lucha contra el crimen organizado	Coadyuvancia policial táctica especializada con los demás cuerpos policiales y judiciales del país en la lucha contra el crimen organizado, narcotráfico y actividades conexas	Posicionar la participación del programa en el combate de las actividades criminales, terrorismo, narcotráfico y demás relacionadas.
Lucha contra el terrorismo, narcotráfico y actividades conexas		
Profesionalización de los funcionarios de la institución	Mejoramiento continuo de las capacidades tácticas, técnicas y analíticas del personal que conforma el grupo operativo	Planificar la capacitación del personal que integra el cuerpo táctico con el fin de optimizar su desempeño operativo
Recurso humano, equipo táctico y tecnológico	Fortalecimiento de la gestión administrativa institucional	Apoyar a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido
Mejora de la gestión institucional		Brindar soporte administrativo a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido

# PLAN DE ACCIÓN 2021-2025

En el marco del presente Plan Estratégico Institucional de la Unidad Especial de Intervención, se detalla el plan de acción para el quinquenio 2021-2025

**TABLA 6. UEI. PLAN DE ACCIÓN 2021-2025.**

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	RESULTADOS ESPERADOS	AÑO	RESPONSABLE
Coadyuvancia táctica con los demás cuerpos policiales y judiciales del país, en la lucha contra el crimen organizado, el terrorismo, narcotráfico y actividades conexas.	Posicionar la participación del programa en el combate de las actividades criminales organizadas, terrorismo, narcotráfico y demás relacionadas.	Mejoramiento de los enlaces y métodos de coordinación con las diferentes autoridades administrativas, policiales y fuerzas amigas. Mejoramiento de la capacitación especializada nacional e internacional, así como el recurso humano y material necesario.	Aumentar la eficiencia y la efectividad operacional nacional. Minimizar los riesgos producto de estas actividades delictivas, en pro de la sociedad y garantizando el Estado de Derecho.	2021/2025	Director General
Fortalecimiento de la gestión administrativa institucional.	Apoyar a la gestión directiva y táctica dentro del marco legal y normativo permitido.	Disposición de una cartera de oferentes idónea y capacitada. Capacitación entrenamiento continuo ligado a las funciones administrativas y operativas de la institución.	Fortalecimiento y crecimiento de los equipos operativos.	2022/2025	Director General
	Brindar soporte administrativo a la gestión directiva y táctica, mediante la implementación de una plataforma integral de servicios que permita el uso nacional de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de manera eficiente, eficaz y oportuna.	Modernización de los diferentes equipos. Fortalecimiento de los procesos administrativos (R.R.HH. y Financiero, TIC).	Mayor grado de seguridad y eficiencia en las misiones encomendadas.		
Mejoramiento continuo de las capacidades tácticas, técnicas y analíticas del personal que conforma el cuerpo operativo.	Planificar la capacitación del personal que integra el cuerpo táctico, con el fin de optimizar su desempeño operativo.	Mayor capacitación con miras a ser líderes en el área.	Fortalecimiento de áreas, operativas, intelectuales, motoras y cognitivas en las tareas asignadas.	2022/2025	Director General
		Nuevos Convenios de cooperación internacional.		2023/2025	Director General

# PROGRAMACIÓN 2021 - 2025

En concordancia con el Plan de Acción, se presenta la Programación del Plan Estratégico Institucional de la Unidad Especial de Intervención para el quinquenio 2021 – 2025.

**TABLA 7. UEI. PROGRAMACIÓN 2021 - 2025**

<b>Eje Estratégico:</b> Coadyuvancia táctica con los demás cuerpos policiales y judiciales del país, en la lucha contra el crimen organizado, el terrorismo, narcotráfico y actividades conexas.						
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	INDICADOR	META	PRODUCTOS	RESPONSABLE	PERIODO
Posicionar la participación del programa en el combate de las actividades criminales organizadas, terrorismo, narcotráfico y demás relacionadas.	Mejoramiento de los enlaces y métodos de coordinación con las diferentes autoridades administrativas, policiales y fuerzas amigas. Mejoramiento de la capacitación especializada nacional e internacional, así como el recurso humano y material necesario.	Número de informes de resultados de los trabajos y entrenamientos realizados.	2	Informes operativos.	Dirección General. Jefatura de Operaciones.	2021
<b>Eje Estratégico:</b> Fortalecimiento de la gestión administrativa institucional.						
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	INDICADOR	META	PRODUCTOS	RESPONSABLE	PERIODO
Apoyar a la gestión directiva y táctica dentro del marco legal y normativo permitido.	Disposición de una cartera de oferentes idónea y capacitada. Capacitación entrenamiento continuo ligado a las funciones administrativas y operativas de la institución.	Número de informes de resultados de los trabajos realizados.	2	Informes operativos.	Dirección General. Jefatura de Operaciones.	2021
Brindar soporte administrativo a la gestión directiva y táctica, mediante la implementación de una plataforma integral de servicios que permita el uso nacional de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de manera eficiente, eficaz y oportuna.	Modernización de los diferentes equipos. Fortalecimiento de los procesos administrativos (R.R.HH. y Financiero, TIC).	Número de instrumentos elaborados de mejora institucional.	4	Reglamento de Concurso Interno UEI. Manual de Cargos. Manual de procedimientos. Reglamento Interno UEI.	Recursos Humanos. Financiero. Jefatura Operativa. TIC.	2022
<b>Eje Estratégico:</b> Mejoramiento continuo de las capacidades tácticas, técnicas y analíticas del personal que conforma el cuerpo operativo.						
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	INDICADOR	META	PRODUCTOS	RESPONSABLE	PERIODO
Planificar la capacitación del personal que integra el cuerpo táctico, con el fin de optimizar su desempeño operativo.	Mayor capacitación con miras a ser líderes en el área. Nuevos Convenios de cooperación internacional.	Número de procesos de capacitación.	3	Personal capacitado en diferentes temas.	Recursos Humanos. Jefatura Operativa.	2021-2022
		Número de convenios suscriptos.	3			

# RESULTADOS ESPERADOS

De acuerdo con el plan de acción y la programación 2021-2025, la Unidad Especial de Intervención espera los siguientes resultados.

FIGURA 5. UEI. RESULTADOS ESPERADOS. PRIMER EJE ESTRATÉGICO

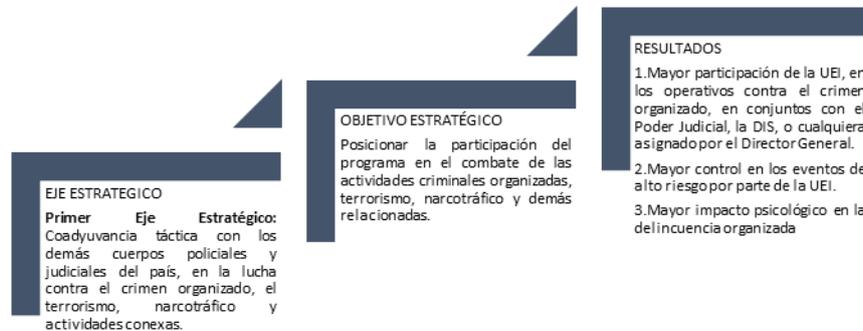


FIGURA 6. UEI. RESULTADOS ESPERADOS. SEGUNDO EJE ESTRATÉGICO

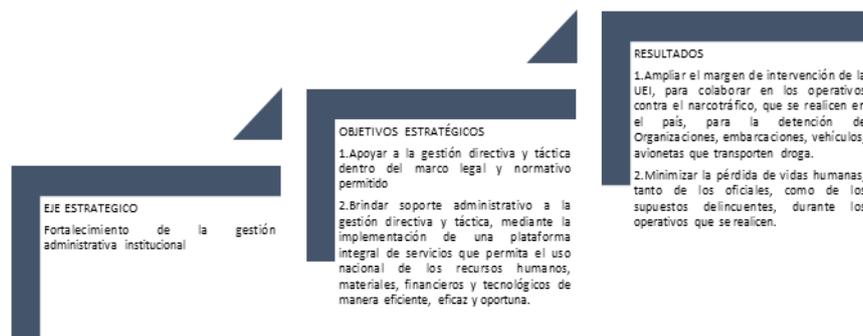
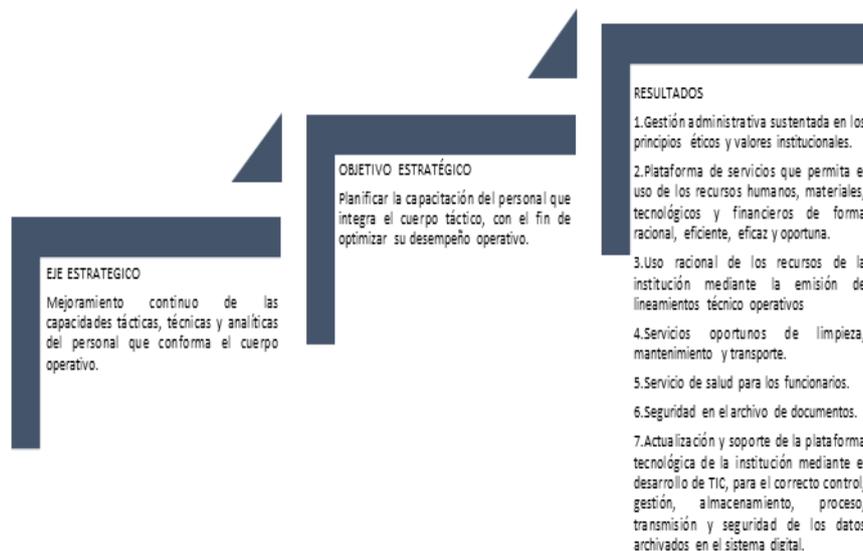


FIGURA 7. UEI. RESULTADOS ESPERADOS. TERCER EJE ESTRATÉGICO



# POLITICA INSTITUCIONAL

La Política Institucional de la Unidad Especial de Intervención se regirá por los siguientes aspectos generales y específicos.

## POLITICAS GENERALES

Dirección y conducción de la institución, de conformidad con las potestades legales y jurídicas correspondientes, con el fin de mejorar el bienestar institucional.

Formulación, implementación y seguimiento de proyectos específicos para lograr los objetivos establecidos en pro de la seguridad nacional.

Desarrollo institucional sustentado en la planificación estratégica y operativa a corto, mediano y largo plazo, basados en la gestión de resultados de calidad, eficientes y realizables.

Promoción de una cultura institucional, sustentada en la calidad y en el desempeño óptimo, que permita la mejora continua de los procesos y actividades funcionales de la UEI.

Fortalecimiento de los procesos administrativos, humanos, operativos, financieros, tecnológicos y otros, a través del perfeccionamiento funcional de las condiciones y capacidades institucionales necesarias para la ejecución eficiente y eficaz de las actividades, todo en el marco ético- legal correspondiente.

Fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas, mediante la fiscalización permanente y continua del quehacer institucional, con el fin de fortalecer e implementar nuevas formas de mejora y desempeño.

Desarrollo de la ética y de la comunicación estratégica institucional, con la finalidad de fortalecer y acrecentar el acceso interno y externo de la información pública y la transparencia de la organización.

## POLITICAS ESPECÍFICAS

### **Política de Calidad:**

Búsqueda del mejoramiento continuo para el aseguramiento de la calidad de la gestión, así como, de aquellos otros esfuerzos que en el ámbito formativo se ofrecen y desarrollan, en procura de mayores índices de eficiencia organizacional, del incremento de la satisfacción de los usuarios y la maximización de los recursos públicos.

### **Política de Gestión del Riesgo Institucional:**

Fortalecimiento de la gestión estratégica y operativa institucional, mediante la creación y operación de un instrumento que estandarice la identificación, seguimiento y evaluación de los riesgos institucionales, en acatamiento a la normativa vigente.

**Política de Higiene y Seguridad Ocupacional:**

Seguimiento a directrices y lineamientos institucionales que se instauren y formalicen, aquellos que garantizan a la institución y sus colaboradores seguro en el desempeño, así como, la conservación e incremento de sus capacidades físicas y mentales.

**Política de Actualización y Desarrollo de la Tecnología Operacional:**

Búsqueda de opciones, acceso y actualización permanente de la capacidad tecnológica institucional, mediante el acceso a tecnología de punta disponible o emergente, en los ámbitos nacional e internacional, con el propósito de aumentar la eficiencia organizacional, el ámbito de maniobra operacional y las capacidades estratégicas y tácticas de la entidad.

**Política de Desarrollo Tecnológico de la Información:**

Aprovechamiento de la tecnología disponible y emergente, en los ámbitos nacional e internacional, que procure la eficiencia en las telecomunicaciones, una óptima infraestructura tecnológica, el uso de herramientas informáticas funcionales y el aseguramiento y confiabilidad de la información interna y externa de la organización.

**Política de Actualización, Formación y Especialización del Potencial Humano:**

Establecimiento de alianzas estratégicas con instancias nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, dedicadas a la formación y especialización del trabajo vinculado con la competencia institucional, a fin de elevar el perfil profesional de los colaboradores de la entidad y acceder a los conocimientos necesarios para la actualización programática de la oferta formativa que se imparte, en beneficio de los colaboradores de la organización y demás miembros de los órganos policiales del país.

**Origen de los Recursos:**

Para la ejecución del presente PEI, se incluyen los recursos provenientes del Presupuesto Nacional; como base se utiliza la asignación del año 2021 según Ley de Presupuesto Ordinario de la República para la Unidad Especial de Intervención, Ministerio de la Presidencia, Programa 042.



## CONSIDERACIONES FINALES

La Unidad Especial de Intervención (UEI) es una institución responsable e identificada con su rol de primera línea en temas de seguridad a nivel nacional. En concordancia con los parámetros y lineamientos legales regulatorios existentes, la UEI, desempeña también un rol fundamental como instancia asesora para la toma de decisiones del señor Presidente de la República y del jerarca institucional del Ministerio de la Presidencia. La idea principal de presentar el Plan Estratégico Institucional (PEI) está fundamentada en el diseño de una programación estratégica que guíe el accionar de la UEI durante el quinquenio 2021-2025.

Se espera que con la entrada en vigencia del PEI se cumplan de manera efectiva los objetivos de la Unidad Especial de Intervención, pero también se esperan procesos de mejora continua de la organización de forma general y equilibrada, con la esperanza de que todas las personas funcionarias de la institución no cumplan con sus responsabilidades y lo que lo hagan de la mejor manera, con vocación de servicio, solidaridad, compromiso, transparencia, ética y, ante todo, con amor a su país. Solamente de esta manera es posible garantizar la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones públicas, máxime cuando de luchar contra el terrorismo y el narcotráfico se trata.

El mundo entero vive una época de profundos cambios, en medio de ellos, las instituciones públicas tienen la responsabilidad de adaptarse a las circunstancias con visión de mediano plazo para cumplir con los objetivos que la sociedad les ha asignado a través de la normativa. Sin duda, Plan Estratégico Institucional es una guía para la UEI, porque nos indica el camino hacia la consecución de nuestros objetivos como institución pública comprometida con la excelencia, con una administración estratégica y con una agenda coherente de acciones para alcanzar los objetivos y metas que el país demanda en seguridad nacional.

La planificación estratégica nos permite ejercer nuestras responsabilidades institucionales con mayor claridad, el reto es seguir trabajando bajo esa consigna por el bien del país. Quienes laboramos en la Unidad Especial de Intervención tenemos muy claro lo que Costa Rica demanda de todas las personas funcionarias de esta institución; por ello, estamos convencidos (as) de que la mejor manera de sacar adelante la tarea es haciéndolo en unidad de grupo, sumando esfuerzos por la seguridad del país, por el bienestar de los intereses de la comunidad y por la honorabilidad de las personas funcionarias públicas. Se agradece el esfuerzo de quienes participaron de este Plan, así mismo, a la Unidad de Planificación Institucional de la Presidencia de la República por su guía y asesoría.

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

MIDEPLAN, Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2018.

Ley de Control Interno, N° 8292.

Ley General de Policía, N° 7410.

Reglamento Autónomo de Servicio y Organización de la Unidad Especial de Intervención.

Ley de Planificación Nacional Ley N° 5525.

Plan Estratégico Institucional Presidencia de la República y Ministerio de la Presidencia.

Elaborado por:

Revisado por: